OTROSI No 01

CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES "INFIMANIZALES" Y ESTRUCTENIA S.A.S

CONTRATO No. 2024-07-084

Entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES "INFIMANIZALES"**, establecimiento público descentralizado del orden municipal, transformado mediante Acuerdo No. 292 del 06 de agosto de 1997 del Concejo Municipal, y posteriormente modificados sus estatutos mediante Acuerdo No 1091 del 2021, reconocido con NIT. 890.801.059-0 y representado por su Gerente General, el doctor **HERNAN GONZALEZ CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía 10.261.076 de Manizales, designado para ejercer el cargo mediante Decreto No 0002 del 01 de enero del 2024 del Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante acta del 01 de enero del 2024 y autorizado estatutaria y legalmente para suscripción del presente instrumento, y quien en adelante se denominará **INFIMANIZALES**, de una parte, y de la otra, **ESTRUCTECNIA S.A.S** identificada con Nit. No. 900.604.040-2 representado legalmente por **JHONNY ANDRES GAITAN NARANJO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.414.815 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente otrosí de adición y prorroga al Contrato No. 2024-07-084, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que INFIMANIZALES suscribo contrato de Obra Pública No. 2024-07-084 con **ESTRUCTECNIA S.A.S** el 27 de septiembre de 2024, previo proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía identificado como INFI-SA-005-2024, cuyo objeto consiste en "*ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PISO 1 DE LA TORRE B DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PROPIEDAD DE INFIMANIZALES*"; **2.** Que el plazo se pactó de setenta (70) días calendario, con fecha de finalización para el doce (12) de noviembre de 2024; **3.** Que el valor del contrato se estableció en la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($167.014.735) IVA incluido; **4.** Que el 05 de noviembre de 2024 el contratista elevó oficio a INFIMANIZALES mediante el cual realiza solicitud de adición y prorroga al contrato suscrito, en los siguientes términos:

"(....)

El presente documento se elabora a partir de una revisión técnica detallada de las instalaciones donde se ejecuta el contrato No. 2024-07-084, cuyo objeto es la "Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física del piso 1 de la torre B del Centro Administrativo Municipal, propiedad de InfiManizales".

Infi-manizales | @Infi_manizales
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infi-Manizales | NIT 890.801.059-0
Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | (6) 887 97 90 (6) 872 05 19 | 170001
contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com
Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com
www.infimanizales.com

Durante la inspección de las instalaciones del piso 1 de la torre B, propiedad de InfiManizales, se ha constatado la necesidad de realizar una serie de actividades adicionales que no fueron incluidas en el alcance original del contrato. Estas actividades adicionales son indispensables para garantizar que los trabajos se realicen con un nivel óptimo de calidad, conforme a los estándares técnicos y normativos vigentes.

El equipo técnico de Estructecnia, junto con la supervisión del contrato, ha identificado que la naturaleza de la obra, siendo un mantenimiento en una infraestructura con varios años de antigüedad, ha generado circunstancias imprevistas que no pudieron ser evidenciadas antes del desmontaje de ciertos elementos estructurantes. Dado que estas estructuras no habían sido intervenidas previamente, el estado real de las mismas solo pudo ser verificado una vez iniciados los trabajos de desmonte y demolición.

Entre las principales causas de la necesidad de aumentar las cantidades de obra en algunos ítems, se destacan:

Deterioro oculto de elementos físicos del espacio: *Durante el desmontaje y demolición se encontraron daños físicos que no eran visibles inicialmente y que requieren reparaciones adicionales para asegurar la integridad del edificio.*

Desactualización de sistemas eléctricos: *Se detectaron instalaciones eléctricas las cuales no cumplen con las normativas actuales, lo que implica su actualización para garantizar la seguridad y eficiencia de los sistemas.*

Adecuación de acabados: *Algunos acabados interiores mostraron un mayor desgaste del previsto, lo que demanda su reemplazo o reparación para cumplir con los estándares de calidad solicitados. Estas modificaciones son necesarias no solo para mejorar la calidad final de la obra, sino también para garantizar que el edificio tenga perdurabilidad en el tiempo. Por ello, se solicita formalizar las adiciones al contrato, con el fin de cubrir los costos y tiempos adicionales asociados a las actividades identificadas:*

Desmonte de lámparas de incrustar: *Se ha incrementado la cantidad de lámparas a desmontar porque, al avanzar con la obra, se descubrió que las lámparas existentes, que no fueron contabilizadas inicialmente, presentan una variación significativa en cuanto a color y nivel de iluminación en comparación con las nuevas luminarias que se están instalando. Esta discrepancia afecta la uniformidad y estética del ambiente, por lo que es necesario reemplazarlas para garantizar que todas las luminarias mantengan una coherencia visual y ofrezcan un nivel adecuado de iluminación. Además, esta medida previene problemas de funcionalidad y mantiene un estándar estético homogéneo en el espacio.*

Desmonte de tapete: *Durante la inspección y medición de algunas áreas interiores, como el archivo, se identificó un alto tráfico de personas y objetos pesados, como cajas de almacenamiento. Este constante uso ha generado un desgaste mayor al previsto, lo que requiere la inclusión de estas áreas en el desmonte del tapete existente. La inclusión de estas zonas es crucial para evitar que queden superficies desiguales o con diferentes niveles de desgaste, lo que podría afectar tanto la funcionalidad como la estética del piso, además de convertirse en un foco de acumulación de suciedad.*

Desmonte de guarda escobas: *El incremento en la cantidad de guarda escobas a desmontar se debe a la necesidad de abarcar áreas adicionales de piso que no se habían considerado inicialmente. Estas áreas se encuentran en malas condiciones, y si no se reemplazan los guarda escobas en estas zonas, la instalación quedará dispareja. Esto no solo afectaría la uniformidad visual del espacio, sino que también podría comprometer la durabilidad del trabajo realizado, ya que la instalación de guarda escobas en mal estado afectaría la percepción de calidad del proyecto.*

Desmonte de cielo raso existente: *Se ha decidido aumentar el porcentaje de desmonte de cielo raso debido a que, una vez iniciado el trabajo en las zonas planificadas, se observó un deterioro mucho mayor en áreas que originalmente no se pensaba intervenir. Estas zonas en peor estado dificultan la instalación del nuevo cielo raso, por lo que su desmonte es indispensable para garantizar que el trabajo se realice correctamente y que las áreas remodeladas no presenten irregularidades o problemas de acabado.*

Reparación de muebles de cocineta: *Una vez se realizó el desmonte del mueble principal de la cocineta, se procedió a revisar el estado de los demás muebles presentes en el espacio. Esta inspección reveló que varios de ellos presentan un nivel de deterioro significativo, lo que compromete su funcionalidad y estética. Para mantener la coherencia y calidad del área de cocineta, se ha considerado necesario iniciar un proceso de reparación de estos muebles adicionales. Este ajuste asegura que todo el mobiliario se encuentre en buenas condiciones y que el espacio mantenga un estándar de calidad uniforme.*

Instalación de más metros de piso laminado: *El aumento en la cantidad de metros de piso laminado está directamente relacionado con el desmonte adicional del tapete. Una vez que se retira el tapete en estas áreas adicionales, no se puede dejar el piso expuesto en obra gris, ya que esto afectaría la funcionalidad y presentación del área. Por lo tanto, se requiere instalar más piso laminado para cubrir todas las zonas intervenidas, garantizando que el suelo tenga una superficie uniforme y adecuada para su uso inmediato.*

Instalación de guarda escobas, cielo raso y reparación de guarda escobas de madera: *Para completar la intervención en las áreas designadas, es fundamental instalar los guarda escobas y el cielo raso, así como reparar los guarda escobas de madera existentes. Estos trabajos adicionales aseguran que todas las zonas intervenidas queden homogéneas, sin diferencias en acabados ni en calidad de instalación. La homogeneidad es esencial para que el resultado final sea coherente, tanto*

desde el punto de vista funcional como estético, logrando un espacio que cumpla con los estándares de calidad establecidos.

Aumento en los metros cuadrados de limpieza: *Se ha decidido aumentar la cantidad de metros cuadrados destinados a la limpieza debido a que, además de los espacios que están siendo sometidos a mantenimiento, también se hace necesario realizar una limpieza profunda de los muebles presentes en dichas áreas. Estos muebles, al encontrarse en las zonas de trabajo, inevitablemente acumulan polvo, residuos y suciedad generada por las actividades de remodelación. Para evitar que estos elementos afecten el resultado final y garantizar un entorno completamente limpio y presentable, se ha ampliado el alcance de la limpieza, incluyendo los muebles y áreas circundantes. Esta medida es esencial para asegurar que, una vez terminada la obra, tanto los espacios como los muebles queden en condiciones óptimas para su uso, sin comprometer la estética o la funcionalidad del ambiente remodelado.*

Por otro lado, además de las actividades previamente mencionadas, en las cuales se propone un aumento de las cantidades de obra en ciertos ítems ya incluidos en el contrato, se solicita también la inclusión de nuevos ítems que surgieron durante la ejecución de la obra. Estos nuevos ítems resultan de vital importancia, no solo para mejorar la estética general del proyecto, sino también para garantizar un nivel óptimo de calidad en la entrega final de la remodelación del local. La inclusión de estos elementos adicionales responde a la necesidad de asegurar que el resultado final cumpla con los estándares tanto funcionales como visuales, lo cual es esencial para satisfacer las expectativas del cliente y los usuarios del espacio. A continuación, se enumeran los ítems adicionales propuestos, cuya ejecución se considera indispensable para el éxito integral de la obra:

- *NP1 DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISOS (INCLUYE RETIRO)*

En el primer piso del local que se está remodelando, se encuentra una sección de piso en baldosa que actualmente presenta diversas imperfecciones, rupturas y un diseño que no se alinea con la estética general del proyecto. Con el objetivo de unificar la estética y los acabados en el área de oficinas de rentas municipales de Manizales, se solicita la remoción del piso existente. Este cambio permitirá reemplazar las baldosas actuales por un nuevo piso laminado que no solo será más atractivo visualmente, sino que también ofrecerá una serie de ventajas funcionales y estéticas.
Asimismo, al unificar los acabados en esta área, se logrará una mayor coherencia estética en todo el local, contribuyendo a crear un ambiente más profesional y acogedor para los usuarios y empleados que interactúan en este espacio. La modernización del piso ayudará a proyectar una imagen más actual y eficiente de las oficinas de rentas municipales, lo cual es fundamental para brindar un servicio de calidad y mejorar la percepción pública de la entidad.
Por lo tanto, se considera que levantar el piso existente y sustituirlo por el nuevo piso laminado no solo mejorará ostensiblemente el acabado visual y la regularidad del suelo en esta zona, sino que también representará una inversión en la calidad y funcionalidad del entorno de trabajo, beneficiando a todos los involucrados.

- *NP-2 PICADO DE PLACA DE PISO*

Al realizar la actividad del NP-1, este queda con el mortero y por tema de niveles, para la correcta instalación del piso laminado se debe picar y dejarlo lo más nivelado posible como preparación de superficie, para aplicar el mortero de nivelación, por ello es indispensable realizar esta actividad.

- *NP-3 MORTERO DE NIVELACIÓN E=0.02 M*

Después del picado de piso, la superficie queda rugosa y desnivelada, siendo necesario aplicar un mortero de nivelación, con el fin de que, al instalar el piso, este completamente nivelado para que exista un correcto apoyo del piso laminado.

- *NP-4 DESMONTE Y REINSTALACION DE MOBILIARIO (MESAS DE TRABAJO)*

Al hacer la revisión de los muebles presentes en las áreas de las oficinas a remodelar, se evidencia que muchos de estos se encuentran anclados al piso puesto que tienen dentro cableado estructurado, esto dificulta considerablemente la instalación del piso nuevo por lo cual resulta, necesaria el desmonte y la reinstalación del mobiliario, esta es una actividad que se debe hacer de manera controlada, para evitar que el mobiliario se vea afectado.

- *NP-5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO ELÉCTRICO HASTA 3 MTS INCLUYE TUBO SCH40 X3 MTS CABLE # 12 SINTOX LIBRE DE ALOGENOS NEUTRO+FASE+TIERRA TOMA TIPO LEVINTON TERMINAL ADAPTADOR DE 1/2 Y ELEMENTOS DE PROTECCION*

5

Estos ítems se generan por la necesidad de actualizar las redes eléctricas las cuales se encontraron en condiciones obsoletas y de mal estado, puesto que había cables remendados, de arreglos anteriores y no contaba con las protecciones en caso de un corto circuito, siendo este tema delicado para las instalaciones de una institución como es el edificio de infimanizales, con esto se garantiza que se cumpla las instalaciones con las normas actuales tipo RETIE.

- *NP-6 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TAPA REGISTRO 20 X 20 CMS*

- *NP-7 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TAPA REGISTRO 40 X 40 CMS*

La elaboración de estos registros resulta necesaria para el mantenimiento del cielo raso o para la revisión de las redes que se encuentran encima del cielo raso. Al cambiar el estilo del cielo raso se requiere estas tapas registros.

- *NP-8 JORNAL AYUDANTE PARA MOVIMIENTO Y TRASLADO DE ELEMENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL AREA DE RENTAS.*

Este ítem se genera exclusivamente para mover la estantería, gabinetes que se encuentran en el archivo o en las oficinas, después de que son desocupados por los funcionarios de mantenimiento de la entidad.

- *NP-9 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO 200 AMP 12 CIRCUITOS*

Este ítem se genera porque con la revisión de la comisión eléctrica, el tablero de la cocina del primer piso es un tablero que se encuentra obsoleto y no tiene para aterrizar la tierra, para cumplir con la norma RETIE, y ampliar más los circuitos para que no sobrecargar el sistema y mejorar la eficiencia de la nueva red eléctrica.

- *NP-10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER MONOPOLAR*

Al cambiar el tablero trifásico se deben cambiar los breakers del tablero, para abrir y cerrar los circuitos de las oficinas de hacienda, con el fin de poder aislar varias áreas de iluminación, y que soporten las cargas necesarias, para lo cual se colocan breaker con la resistencia necesaria para soportar el amperaje de las cargas de las luminarias.

- *NP-11 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONSTRUCCIÓN POCETA LAVATRAPEROS DE 0.50 X 0.50 M INCLUYE ACABADOS EN ENCHAPE EN CERÁMICA Y GRANO PULIDO*

Es actividad no prevista en las actividades del contrato, se genera por solicitud de la entidad contratante con el fin de poder mejorar las instalaciones de la oficina, ya que el existente supero su vida útil y se hace necesario cambiar la poceta por otra nueva y en mejores condiciones.

- *NP-12 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PISO STONE TIPO ALFA O SIMILAR. COLOR BLANCO O CAFÉ SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA.). INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN*

En recorrido por las instalaciones con la entidad contratante, se evidencio en varias áreas el desgaste de los acabados existentes por golpes o por uso, más que todo en el área de las cocinas, donde hay baldosas despicadas y levantadas, por ello es necesario el cambio de las piezas que se encuentran dañadas para mejorar el entorno de las áreas.

- *NP-13 SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BOMBILLO DE 12W LUZ BLANCA*

- *NP-14 SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BOMBILLO DE 22 W LUZ BLANCA*

En aras de mejorar y modernizar todas las instalaciones de las oficinas de rentas municipales, y para que el área de espera se vea más iluminada, toda vez que el material de madera absorbe luz y adicional hay bombillos que se encuentran fundidos, lo que ayuda a que se disminuya la iluminación, se considera necesario la generación de este ítem para mejorar la iluminación en el área de espera, teniendo como base que el cambio de dichos focos resulta compleja por la altura en la que se encuentran, siendo favorable el cambio en este contrato ya que se están manejando andamios.

- *NP-15 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED DE INCRUSTAR-REF. 30X30-24W TIPO PALNETA O SIMILAR.*

- *NP-16 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED DE INCRUSTAR-REF. 20X20-24W TIPO PALNETA O SIMILAR.*

Este ítem se genera o es necesario en los espacios pequeños donde una lampara de 60x60 no cabe o no hay forma de colocar una lampara hermética T8, como son en los baños, cocina y pasillos con dimensiones pequeñas, esto siempre cuidando la armonía y la estética de los espacios.

- *NP-17 Fabricación, suministro transporte e instalación de pieza en madera concava similar a la existente con acabado en barniz, con accesorios para su correcta instalación. Dimensiones ancho 20 cm alto 6 cm.*

Este ítem es necesario para cumplir con el objeto del contrato que es adecuar y modernizar las instalaciones de las oficinas de infiManizales, puesto que este cuenta con un cielo raso en madera y se encontraron pieza quebradas y algunos espacios sin pieza del cielo raso.

- *NP-18 Adecuación del pasamanos del segundo nivel incluye desmonte mantenimiento y ajuste*

Por solicitud del personal administrativo que trabaja diariamente en las oficinas de rentas municipales, y que conocen bien el espacio y los desajustes de sus instalaciones, escalaron la solicitud de adecuar el pasamanos del segundo nivel para bajar las escalas el cual se le hacen falta piezas de ajustes para fijarlo mejor y no tener una sensación de inseguridad de las personas que suben y bajan por este corredor.

- *NP-19 Desmonte, pulida de carteras, cambio de bisagras en mal estado e instalación nuevamente de las puertas*

En visita técnica y recorrido de la obra, y con un piso nuevo, se subieron los niveles en milímetros, quedando las puertas arrastradas, lo cual conllevaría a que se deteriore tanto el piso como las puertas, por lo tanto, es necesario realizar la adecuación de las puertas cepillándolas y aprovechar el desmonte para hacerles mantenimiento y fijar mejor las bisagras y organizar las carteras de los vanos.

- *NP- 20 Remate en cielo y piso con Angulo en madera tipo moldura de 1 cm.*

Al momento de instalar el piso se empiezan a denotar las irregularidades y las falsas escuadras de las instalaciones con las que el edificio ha tenido desde su construcción, por ello con el fin de embellecer y darle un mejor terminado a la modernización de las instalaciones de las oficinas, mejoraría notablemente rematar tanto en el cielo como en el piso para tapar el acercamiento a tope de las estructura y el

acabado, con una moldura en madera tipo Angulo, para cubrir y disimular estas imperfecciones en el remate.

- *NP-21 Desmonte y reinstalación de puntos de voz y datos de cada puesto de trabajo (jack cat 6 y empalmes autoperforantes y pruebas de conductividad*

Con el desmonte y el desplazamiento de los puestos de trabajo tanto del piso 1 y 2, esto contiene puntos de voz y datos sumamente ajustados y que no dan la posibilidad de moverlo, por lo que es necesario cortarlos, para poder mover el puesto de trabajo y abrir espacio para la instalación del piso laminado, siendo necesario nuevamente reconstruirlo al momento de volver a colocar e instalar el puesto de trabajo.

- *NP-22 suministro e instalación de vidrio opalizado con orificio de servicio al cliente*

Al ser un espacio de atención al público se debe adecuar sus instalaciones para que preste un buen servicio al público, para ello es necesario una ventanilla y para darle seguridad al funcionario se opaliza los vidrios de la oficina de atención al cliente".

Al ser un espacio de atención al público se debe adecuar sus instalaciones para que preste un buen servicio al público, para ello es necesario una ventanilla y para darle seguridad al funcionario se opaliza los vidrios de la oficina de atención al cliente.

...(...)"

5. Que el supervisor del contrato, Asesora de Proyectos, extiende solicitud de autorización de adición en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($77.919.736) y prórroga por diez (10) días, esto es hasta el veintidós (22) de noviembre del 2024 como fecha de terminación, al contrato No 2024-07-084, a la Gerencia General del Instituto, argumentando lo siguiente:

"(...) ...

En conclusión, tras detallar la justificación de los ítems no previstos que son esenciales para el adecuado desarrollo del proyecto, se ha determinado que el costo total de estos ítems asciende a SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($77.919.736) PESOS M/CTE. agregando el monto anterior el cual cubre el valor de lo solicitado anteriormente, al valor del contrato inicial el cual es $167.014.735, se tendría un valor final del contrato de $ $244.934.471. Este total representa un 46,7% del valor original del contrato, subrayando la importancia de la inversión necesaria para asegurar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y funcionales que demanda el contrato.

Es importante resaltar que esta inversión no solo cubre costos adicionales, sino que también es fundamental para garantizar que todas las obras se realicen conforme a los estándares de calidad esperados. La implementación de los ítems no previstos se traduce en una mejora significativa en la ejecución del proyecto, lo que contribuirá a una mejor experiencia para los usuarios y a un rendimiento óptimo de las instalaciones y de su perdurabilidad en el tiempo.

- *La ejecución de las actividades señaladas resulta prioritaria, puesto que las afectaciones encontradas serían más fáciles de solucionar teniendo el cielorraso en proceso de montaje, generando dificultades constructivas si estas reparaciones se hacen posteriormente involucrando la integridad de los espacios intervenidos. Dichas actividades de obra fueron presentadas y validadas por la supervisión de InfiManizales por medio de visitas, registros fotográficos y videos, previa solicitud del contratista.*
- *A partir de la solicitud recibida, desde la supervisión del contrato se llevó a cabo el análisis de las cantidades de los ítems a ser adicionado y de las cantidades que cambian, encontrando valida la especificación y precio unitario asignado según se señala en el presupuesto suministrado por el contratista. Es importante mencionar que los precios unitarios fijados para las actividades propuestas fueron avalados con estudio de mercado y comparadas con bases de datos especializados. Esta validación se anexa a esta solicitud.*
- *Para el desarrollo de esta actividad, se requiere dentro del balance del contrato la incorporación de recursos por valor de $77.919.736 y la prórroga del plazo de ejecución en 10 días calendario. Dicho valor fue evaluado mediante estudio de mercado por página web para insumos, 1 cotización de los ítems no previstos a todo costo y los precios que se consignan en la urna de cristal 2024, con la finalidad de pactar los precios más adecuados como se ve en el anexo 1 cuadro comparativo de valores unitarios que soportan el valor de la adición solicitada.*

A partir de lo anterior se pone a consideración de la Gerencia General del Instituto y de la Secretaría General, una vez la supervisión del contrato constato que las cantidades adicionales de obra se generan a partir del desarrollo propio del contrato y de una situación climática que surgió en la ciudad de Manizales y que estas solo pudieron ser avaladas su necesidad a partir del inicio de la ejecución del mismo y de los desmontes requeridos al interior del local el cual tiene un área considerable, escapando a esto cualquier ejercicio de planeación anterior de dicho ejercicio, solicitando la siguiente modificación al Contrato No. 2024-07-084

...(...)"

6. Que el Gerente General advierte conveniente la suscripción de la presente prorroga y adición al contrato bajo las condiciones establecidas; **7.** Que conforme lo señalado, resulta oportuno tanto prorrogar el termino de ejecución por el termino requerido, como adicionar el contrato en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($77.919.736); **8.** Que, para fijar la cuantía del presente instrumento, y en armonía con el presupuesto presentado por el Contratista, se estableció que la adición no supera el 50% del valor del contrato de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; **9.** Que INFIMANIZALES cuenta con recursos necesarios para la suscripción del presente instrumento según consta en el certificado de disponibilidad

presupuestal No 2024-209 del 08/11/2024; **10.** Que conforme las anteriores consideraciones, la prórroga y adición se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por el contrato originario y por la Ley.

PRIMERA. PRORROGA. Prorrogar el término de ejecución del presente contrato por diez (10) días calendario más, por lo tanto, la cláusula donde se hace mención del plazo del contrato quedara de la siguiente forma:

> ***SEGUNDA. PLAZO:*** *El término de duración del presente contrato será de ochenta (80) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, y hasta el veintidós (22) de noviembre de 2024, actuación que se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al perfeccionamiento y legalización del contrato.*

SEGUNDA. ADICIONAR, el valor del presente contrato en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($77.919.736)**; por lo tanto, la cláusula donde se hace mención del valor del contrato quedara de la siguiente forma:

> *"**TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($244.934.471)".*

TERCERA. DISPONIBILIDAD. En aplicación de los numerales 6 y 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, INFIMANIZALES cuenta con el certificado de disponibilidad No. 2024-209 del 8/11/2024, con el cual se debe cubrir el valor del presente instrumento. Una vez suscrito el mismo, la Entidad realizara el registro del compromiso en los términos del artículo 71 del Decreto 111 de 1996, con el fin que los recursos destinados a su ejecución no sean desviados a ningún otro fin.

CUARTA. AJUSTE DE LAS PÓLIZAS. Atendiendo a que se está modificando el valor y el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá realizar los ajustes en las pólizas exigidas para poder seguir cumpliendo con los porcentajes y plazos de cubrimiento exigidos en el acuerdo de voluntades que se modifica a través del presente Otrosí.

QUINTA. PAGO DE ESTAMPILLAS. EL CONTRATISTA se obliga al pago de los impuestos municipales de la presente adición y en las condiciones que le señale la Entidad y de conformidad con los porcentajes señalados en el contrato inicial.

SEXTA. REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA. Él presente instrumento podrá ser revisado por la Contraloría Municipal, órgano que de conformidad con el artículo 65 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del artículo 165 de la Ley 136 de 1994, puede exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del mismo orden.

SEPTIMA. PERVIVENCIA. Las disposiciones contenidas en el Contrato No 2024-07-084 y sus modificaciones continúan plenamente vigentes.

Para constancia se firma en Manizales a los doce (12) días del mes de noviembre del 2024

Por INFI-MANIZALES

HERNAN GONZALEZ CARDONA
Gerente General

Por el contratista

JHONNY ANDRES GAITAN NARANJO
Rep. Legal **ESTRUCTECNIA S.A.S**

Firma el supervisor designado en señal de conocimiento de las funciones que como tal le corresponde:

Por LA SUPERVISIÓN

PATRICIA PAOLA CUBILLOS LOPEZ

Aprobó: **ERU** Secretario General
Proyectó: **DAM** Profesional Esp. Secretaria General